



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
JL

EXPEDIENTE N° 7925/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/VACANTE POR RENUNCIA DE LA DOCTORA ETELVINA LEONOR FLOREZ EN EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA, EN LA CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.-

Terceros Iniciadores: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA (PRESIDENCIA).-

DICTAMEN N° 1294/03 .-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Venidas las presentes actuaciones al Despacho del Señor Gobernador corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere recaratular nuevamente la presente documentación debido a la enmienda existente en la carátula, en lo referente al apellido del Juez renunciante.-

Asimismo se aconseja agregar al final del segundo considerando lo siguiente "en lo Criminal Número Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa", atento de ser acorde con el Decreto N° 871/03 de aceptación de renuncia obrante a fojas 6.-

Por último se observan errores de tipo mecanográficos en la redacción del tercer considerando.-

Receptadas las sugerencias formuladas la medida legal a dictar se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, LJV=JRS.=

17 SEP 2003



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa